



ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Sección de Información / FVT

C/Navarro Rodrigo 17- 04001 Almería
Tel. 950 21 15 43 - organiza@dipalme.org
Ref.Exp. 2017/D22600/800-201/00014

DEFENSOR DEL PUEBLO
Paseo Eduardo Dato, 31
28010 MADRID

En relación a su escrito, con registro de entrada en esta Diputación Provincial de 27 de julio de 2017, de recomendaciones sobre transparencia queremos informarle sobre los siguientes aspectos.

La Diputación Provincial de Almería tiene como uno de sus objetivos promordiales la Transparencia pero no sólo basada en el cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre , de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno o la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, sino en ir más allá y facilitar al ciudadano una información que sea accesible y responsable, la Institución está continuamente arbitrando los recursos necesarios para hacer efectiva la transparencia, independientemente del medio de acceso a la información, la cual se basa en los principios de veracidad, utilidad, gratuidad, fácil comprensión por el ciudadano y que se basa en los principios de accesibilidad e interoperabilidad, debiendo ser reutilizable.

Además de estos conceptos básicos se ha creado un portal de Transparencia para que el ciudadano tenga acceso a la información requerida, pero además cada una de las dependencias de esta Diputación tiene la obligación de publicar información de la actividad que gestiona referente a información económica, presupuestaria y sobre la estructura de las instituciones, y de velar que la información no vulnere la protección de datos. Se ha creado un servicio que , entre otras materias, audita el contenido de toda la información publicada en la web www.dipalme.org

La Diputación de Almería ha elaborado un procedimiento para la gestión de la información pública por parte de los servicios Jurídicos de esta Institución, dando instrucciones necesarias para que atendiendo a la legislación vigente, la información sea accesible, concreta y fácil de localizar.

Código Seguro De Verificación:	HfJ0iE3iJREIq4ehu9iJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Fernandez Amador - Diputado Delegado de Personal Y Regimen Interior	Firmado	11/08/2017 12:45:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmay2/code/HfJ0iE3iJREIq4ehu9iJwdA==		





ÁREA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Sección de Información / FVT

C/Navarro Rodrigo 17- 04001 Almería
 Tel. 950 21 15 43 - organiza@dipalme.org
 Ref Exp. 2017/022600/800-201/00014

La implementación de la información está suponiendo un cambio de mentalidad y de procedimientos para facilitar al ciudadano la información solicitada.

Dentro del procedimiento de gestión de información pública se han establecido plazos concretos, ya que como establece el art 32 de de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia de Andalucía el plazo será de 20 días naturales, desde la recepción de la petición, prorrogables por igual periodo en caso de que el volumen o complejidad de la información solicitada así lo requiera.

Así y todo tomamos muy en consideración sus indicaciones que, aunque procuramos ejercerlas día a día, nos sirven para mejorar la relaciones con la ciudadanía procurándoles una rápida respuesta, con un lenguaje asequible y que responda realmente a lo que solicite el ciudadano.

Código Seguro De Verificación:	HfJ0iR3iJEIq4ehu9iJwdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Fernandez Amador - Diputado Delegado de Personal Y Regimen Interior	Firmado	11/08/2017 12:45:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verificamav2/code/HfJ0iR3iJEIq4ehu9iJwdA==		



Registrado de ENTRADA, con nº 52266, en fecha 20/09/2017 14:10:02 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA - Página 1 de 1



UI-

Ilmo. Sr. Presidente
Diputación Provincial de Almería
C Navarro Rodrigo nº 17
04071 ALMERÍA

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO
SALIDA
12/09/2017 - 17084838

Trámite: Fin de Actuaciones
Asunto: Recomendaciones sobre transparencia
Promueve: El Defensor del Pueblo
Nº Expediente: 17012802
Su referencia: 30812

Ilmo. Sr. Presidente:

Se ha recibido escrito de V.I., referido a la actuación arriba indicada.

Visto su contenido, se valora favorablemente las líneas de actuación que describe, en consonancia con las Recomendaciones formuladas por esta institución. Se agradece por tanto su colaboración.

Se dan por finalizadas las actuaciones, conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, por la que se rige esta institución.

Le saluda atentamente,

Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)

Las notificaciones de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 20 de mayo de 2015 (BOE num. 162, de 13 de julio, rec. BOE num. 264, de 27 de noviembre de 2015), donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y cesación a los mismos.

El presente documento es una copia fiel de un documento sellado electrónicamente mediante un certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para actuaciones administrativas automatizadas.

Paseo de Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid
Tel.: (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58

www.defensordelpueblo.es
registro@defensordelpueblo.es